MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por el:

"CLXIX ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO (UNAP), REGIÓN PUNO"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, dedicada a la formación integral de profesionales altamente calificados, promoviendo la excelencia académica en ciencia, tecnología y humanidades, impulsando la investigación y fomentar la responsabilidad social, así como la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad cultural. Con un enfoque centrado en el estudiante y la comunidad, buscando contribuir al desarrollo sostenible de la región andina y del país, adaptándose a los retos del futuro y promoviendo el bienestar social y económico.

Que, fue creada por Ley N° 406 el 29 de agosto de 1856, firmada por Don Ramón Castilla y Marquesado, con la denominación de Universidad de Puno, para la enseñanza de la Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras, Matemáticas y Ciencias Naturales. En el año 1867 suspendió sus actividades a causa de la crisis económica y financiera de la época.

Que, el senador Enrique Torres Belón, logró su reapertura, mediante la Ley N° 13516, con el nombre de Universidad Técnica del Altiplano, reiniciando sus actividades académicas, el 29 de abril de 1962. En 1983 la Ley Universitaria N° 23733, le asigna el nombre de Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Que, considerando en el año 2014, con las siglas UNAP, por la Ley N° 30220 y finalmente, el 30 de diciembre del 2017, se publica la Resolución del Consejo Directivo N° 101-2017-SUNEDU/CD, por el cual la SUNEDU, otorga la licencia Institucional de la Universidad.

Que, para tal efecto la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) corroboró que el servicio educativo ofrecido por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNAP), cumple con las Condiciones Básicas de Calidad exigidas por la Ley Universitaria, compromiso que beneficia a sus más de 22 mil estudiantes distribuidos en 117 programas: 44 de pregrado y 73 de posgrado y 40 segundas especialidades. Además, con el licenciamiento institucional podrá ofrecer 7 programas nuevos: 6 maestrías y un doctorado.

Que, en la actualidad, cuenta con veinte facultades, treinta y seis escuelas profesionales, una Escuela de Posgrado, ocho centros experimentales y seis centros de servicios; albergando a más de dieciséis mil estudiantes, mil doscientos docentes y ochocientos trabajadores administrativos.

Que, la UNAP mantiene una mejora continua de sus servicios educativos, la SUNEDU solicitó que se desarrollen los mecanismos necesarios para incrementar los trabajos de

investigación indexados en bases de datos como Scopus, Scielo, Thomson Reuters, entre otras.

Que, demostrando el compromiso que se necesita en las condiciones básicas de calidad del mismo modo promueve el sistema educativo superior universitario de nuestro país.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un caluroso y más sincero **SALUDO Y RECONOCIMIENTO** a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO (UNAP)**, que este 29 de agosto del 2025, en donde se conmemora sus **169 ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL,** en la **REGIÓN PUNO**, desarrollando sus actividades al servicio de la población, por el trabajo y la dedicación institucional que aporta con el compromiso y esfuerzo, siendo fundamentales para el éxito e impacto positivo que la institución tiene en nuestra comunidad.

SEGUNDO. - TRANSMITIR la presente moción de saludo al **Sr. Dr. PAULINO MACHACA ARI,** RECTOR de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO,** mediante su persona hacer extensivo a los Vicerrectores, Docentes, Administrativos, Estudiantes, Exalumnos y a la población quienes son parte de esta noble casa de estudios.

Lima, agosto 2025

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/08/2025 11:25:25-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República